

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 mayo de 1984

Visto el presente expediente n° 2121/83 y los del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita / la Licitación Pública n° 38/84, a los efectos de lograr el servicio de locación, mantenimiento y conservación técnica de máquinas fotocopadoras a instalar en diversos Tribunales y Organismos del Poder Judicial, durante el período comprendido entre el 1° de marzo de 1984 y el 31 de diciembre de 1985, y

Considerando:

Que dicha contratación fué autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 13/84 de fecha 10 de enero / ppdo. (confr. fs. 49), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 188, 191, / 191 vta. y 192.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada n° 44/83

SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Licitación Pública n° 38/84 por el importe total de PESOS ARGENTINOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON DIEZ CENTAVOS (\$a / 14.696.225,10.-) y adjudicar a las firmas que se indican seguidamente los renglones que para cada una de ellas se determina y por los motivos que se consignan:

a) "I.B.M. ARGENTINA S.A." renglones nos. 3,9,12,22 y 27 -por menor precio-; renglones nos. 5,8 y 16 -por única oferta válida- de acuerdo a su presupuesto de fs. 114/153 y 190 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS \$a 5.597.274,54.-

NETO

b) "XEROX ARGENTINA I.C.S.A." renglones / 1,2,4,7,10,15,18,21 y 28 -por menor // precio- ; renglones nos. 6,11,13,14,17, 19 y 23 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 154/177 y 189 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS NUEVE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS \$a 9.098.950,56.-

NETO

////

Decreto de la Comisión de Prájudicaciones

////

2°.- Desestimar atento lo aconsejado por la Comisión de Prájudicaciones a fs. 191 y 191 vta.- los renglones nos. 5, 6, 8, 11, 13, 16, 17, 20, 23, 24, 25, 26, 29 y 30 de la Oferta n° 1; renglones nos. 14, 19, 24, 25, 26, 29 y 30 de la Oferta n° 2; renglones nos. 19, 20, 24, 25, 26, 29 y 30 de la Oferta n° 3 y renglones nos. 24, 25, 26, 29 y 30 de la Oferta n° 4.

3°.- Declarar desierto los renglones nos. 20, 24, 25, 26, 29 y 30 -por falta de ofertas válidas- y proceder a un nuevo llamado atento lo aconsejado por la citada comisión a fs. 191 vta.

4°.- Imputar el presente gasto de la siguiente manera:

- a) \$a 15.236.693,60.- A la Cuenta "Alquileres" (P. 002)
- b) \$a 1.311.248,70.- A la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (P. 002)
- c) \$a 132.160,00.- A la Cuenta "Otros bienes de consumo" (P. 002) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1984.
- d) \$a 6.284.032,32.- A la Cuenta "Alquileres" (P. 002)
- e) \$a 13.573.498,48.- A la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (P. 002)
- f) \$a 158.592,00.- A la Cuenta "Otros bienes de consumo" (P. 002) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985.

5°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.

[Handwritten Signature]
 GENARO R. CARRILLO

2.297.274,24

RENGLONES 1, 2, 3, 4, 7, 10, 12, 18, 21 y 28 -por menor precio-; renglones nos. 5, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 17, 19 y 23 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 124/127 y 189 y por el importe total de pesos ARGENTINOS NUEVE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS

2.098.050,24